



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2017-CM/MPC

Concepción, 21 de agosto de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de Agosto del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°16-2017-CM/MPC, de fecha 18 de agosto del año 2017, en la estación de orden del día de pedidos, se debatió la moción presentada por el Regidor José Beoutis Ledesma, quien solicitó que la Jefa de la oficina de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Concepción, informe respecto al camión Isuzu, de placa N° EGX-469, año de fabricación 2016, color blanco celeste, propiedad de la Municipalidad Provincial de Concepción;

Estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción, por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- RECOMENDAR AL EJECUTIVO**, emitir un informe técnico por intermedio de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con la finalidad de determinar la responsabilidad administrativa, civil y penal que hubiere a lugar, a razón de la presunta incorrecta manipulación de parte del conductor del camión Isuzu, de placa N° EGX-469, año de fabricación 2016, color blanco celeste, propiedad de la Municipalidad Provincial de Concepción, asignado a la Gerencia de Ecología y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osoros Cárdenas  
ALCALDE

Página 1 de 1

Integrando Concepción y sus distritos